

Montevideo, '01 OCT. 2013

Acta N° 76

Res. N° 9

Exp. N° 2013-25-1-003611

VISTO: La necesidad de adquirir licenciamiento original que permita cumplir con las disposiciones legales en la materia.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 21 de agosto de 2013, el Gerente Autodesk de Sonda Uruguay S.A. remite a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto el correspondiente presupuesto para la adquisición del programa Autocad.

II) Que dicho presupuesto cuenta con dos opciones; con 1 año de mantenimiento incluido a U\$S 63.530 más IVA y con 3 años mantenimiento a U\$S 81.850 más IVA.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende que la opción más redituable para la organización es la que incluye 3 años de mantenimiento y encomienda la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199), para atender la presente erogación por un monto de \$ 2.280.484, Financiación Rentas Generales (U\$S 81.850 más IVA; Valor tipo de cambio vigente a Setiembre/13 - \$ 21,75 + 5% por estimado de variación).

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

| Objeto Reforzante | | | |
|--------------------------------|--------|--|----------------|
| Programa | Objeto | Descripción | Monto en Pesos |
| 01 - Consejo Directivo Central | 199 | Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores (Reserva) | 2.280.484 |
| Proyecto Reforzado | | | |
| Programa | Proy. | Descripción | Monto en Pesos |
| 01 - Consejo Directivo Central | 701 | Equipamiento | 2.280.484 |

- 2) Autorizar a la Gerencia de Administración, en coordinación con el Área de Soporte Técnico y Aulas, a realizar las gestiones pertinentes a efectos de proceder a la adquisición del citado software, en el marco del contrato celebrado entre la AGESIC y Sonda Uruguay S.A. como único proveedor.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asesoría Letrada, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación y a la Gerencia de Administración a sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - ODICEN



Prof. *Nestor Pereira Castillo*
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.
presidente a.i.